

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

6504 Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 25, no estructural, del PGMO de Mula, que afecta al uso ganadero en suelo no urbanizable

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de octubre de 2023, ha acordado aprobar inicialmente, en el expediente URBA/0001/2023, la Modificación Puntual nº 25, no estructural, del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, promovida por este Ayuntamiento y que afecta al uso ganadero en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el art. 163 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, en la Oficina Técnica Municipal, sita en Carretera de Caravaca, 4, Mula, y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevancia-juridica-exposicion-publica>, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 3 de noviembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.